



Esta Comisión de Investigaciones de la Universidad (C.I.U.) aconseja aprobar los siguientes Documentos referentes al “**Programa del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)**”, que se titulan a continuación:

- Manual de Evaluadora/or del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)
- Instructivo para la presentación de solicitudes en el Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – (*Solicitud por Evaluación*)
- Instructivo para la presentación de solicitudes en el Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – (*Solicitud por Equivalencia*)
- Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – Cat. DI -1
- Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – Cat. DI -2
- Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – Cat. DI -3
- Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – Cat. DI -4
- Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI) – Cat. DI -5

DESPACHO DE COMISIÓN,    **7 / 9 / 2023**  
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

**ADHIEREN**

*Ing. Patricia ARNERA – Presidente de la Comisión de Investigaciones de la Universidad*  
*Dra. Mónica RUCCI – Representante Facultad de Cs. Agrarias y Forestales*  
*Mg. Gustavo BARBERA – Representante Facultad de Ingeniería*  
*Abog. Carola BLANCO - Representante Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales*  
*Dr. Juan Antonio ENNIS – Representante Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación*  
*Dr. Eduardo Carlos MORTOLA – Representante Facultad de Cs. Veterinarias*  
*Dr. Carlos NAÓN - Representante Facultad de Cs.Exactas*  
*Dra. María Virginia CROCE – Representante Facultad de Cs. Médicas*  
*Cr. Hugo COLLACCANI - Representante Facultad de Cs. Económicas*  
*Dr. Federico WYNVELDT – Representante Facultad de Cs. Naturales y Museo*

**AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA**

**AÑO GONZALEANO - CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL FUNDADOR DE LA UNLP,  
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**

CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

*Dr. Simón LISSA – Representante Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas*

*Lic. Silvia GARCÍA – Representante Facultad de Artes*

*Esp. Arq. Fabiana CARBONARI – Representante Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

*Dra. Laura Cristina LANZARINI – Representante Facultad de Informática*

*Lic. María Silvina CAVALLERI – Representante Facultad de Trabajo Social*

*Prof. Alejandra VALENTINO – Representante Facultad de Psicología*

**AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA**

**AÑO GONZALEANO - CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL FUNDADOR DE LA UNLP,  
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**

## **Manual de Evaluadora/or del Sistema de Categorización de Docentes- Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)**

### **Características de cada categoría DI**

Para acceder a cada categoría se deben registrar los siguientes aspectos cuali- y cuantitativos:

#### **a) Categoría DI1**

- I) Haber desarrollado una amplia labor en proyectos o programas acreditados, con significativa producción científica, artística o de desarrollo tecnológico y/o social, de originalidad y jerarquía reconocida, acreditada a través de la publicación de libros, artículos en revistas de nivel reconocido, desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, transferencia de conocimiento, participación con obras de arte en eventos nacionales y/o internacionales reconocidos y otras distinciones de categoría equivalente.
- II) Haber dirigido grupos de trabajo de relevancia, con producción de impacto.
- III) Acreditar, al menos, una (1) dirección y una (1) dirección o codirección de tesis de Maestría o de Doctorado finalizadas y aprobadas. En su defecto, los docentes investigadores que realicen actividades de desarrollo científico, tecnológico, artístico y/o social en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico, artístico y/o social acreditados, deberán demostrar durante los últimos doce (12) años una continuada actividad de formación de recursos humanos del más alto nivel, que pueda constatarse a través de autorías conjuntas, transferencias, publicaciones y otros resultados, debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus doce años continuos de formación de recursos humanos.
- IV) Revistar como Profesora/or Ordinaria/o (Titular, Asociada/o o Adjunta/o) en la UNLP, con dicho cargo rentado. En el caso de ser interina/o, se requerirán tres (3) años de antigüedad mínima en el cargo. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo de Profesor/a Ordinario/a en la UNLP o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interina/o.
- V) Sumar, al menos, 1200 puntos en la planilla de evaluación

## **b) Categoría DI2**

- I) Haber demostrado capacidad de planificar, dirigir y ejecutar en forma satisfactoria, proyectos acreditados, con producción científica, artística o de desarrollo tecnológico y/o social, de originalidad y jerarquía reconocida, acreditada a través de la publicación de libros, artículos en revistas de nivel reconocido, desarrollo de nuevas tecnologías, transferencia, patentes, participación con obras de arte en eventos nacionales y/o internacionales reconocidos y otras distinciones de categoría equivalente.
- II) Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de Maestría o Doctorado finalizada y aprobada. En su defecto, deberán demostrar durante los últimos ocho (8) años una continua actividad de formación de recursos humanos, que puede constatarse a través de autorías conjuntas en desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas) o producción artística reconocida u otros resultados, debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus ocho (8) años continuos de formación de recursos humanos.
- III) Revistar como Profesora/or Ordinaria/o (Titular, Asociada/o o Adjunta/o) en la UNLP, con dicho cargo rentado. En el caso de ser interino, se requerirá tres (3) años de antigüedad mínima en el cargo. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo de Profesora/or Ordinaria/o en la UNLP o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino. Alternativamente podrá revistar como Jefa/e de Trabajos Prácticos Ordinaria/o en la UNLP con cuatro (4) años de antigüedad, con dicho cargo rentado.
- IV) Sumar, al menos, 750 puntos en la planilla de evaluación

## **c) Categoría DI3**

- I) Haber realizado una labor de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social o de producción artística, debidamente documentada y que acrediten haber dirigido o codirigido satisfactoriamente proyectos acreditados. En su defecto, el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de ocho (8) años en proyectos acreditados, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria.
- II) Revistar como docente ordinario/a o regular, en la UNLP, con cargo rentado. En el caso de ser interino, se requerirá tres (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria en la UNLP.
- III) Sumar al menos 500 puntos en la planilla de evaluación

## **d) Categoría DI4**

- I) Haber realizado una labor de investigación o de desarrollo en proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social, o de producción artística, acreditados, bajo la guía o supervisión de un Docente-Investigadora/or formada/o durante tres (3) años como mínimo, o tener una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y

Acreditación Universitaria o su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria.

- II) Revistar como docente ordinaria/o o regular, en la UNLP, con cargo rentado o desempeñarse como becaria/o postdoctoral con lugar de trabajo en la UNLP. En el caso de ser docente interina/o, se requerirán dos (2) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria en la UNLP.
- III) Sumar al menos 300 puntos en la planilla de evaluación

#### **e) Categoría DI5**

- I) Participar o haber participado en un proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social, o de producción artística, acreditados, o contar, como graduado universitario, con una beca de investigación de entidad reconocida, o ser graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realiza o realizó el posgrado, debiendo en estos casos adjuntar la documentación probatoria.
- II) Revistar como docente en la UNLP, con cargo rentado o desempeñarse como becaria/o con lugar de trabajo en la UNLP.

#### **Criterios de evaluación de la planilla de SICADI**

En la planilla se listan las distintas características a evaluar con el puntaje máximo por ítem y, a su vez, el puntaje máximo por sección. A continuación, se listan distintas consideraciones a tener en cuenta para la evaluación:

##### **1. Formación Académica: Máximo puntaje: 200 puntos.**

La formación de posgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados. En esta categoría los puntos no son acumulables y se deberá registrar el máximo grado académico alcanzado.

En la categoría Cursos de Postgrado Aprobados, se alcanzará el máximo puntaje (50) cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de "*Formación*" y los sub-títulos de "*Formación Académica*" y "*Formación Complementaria*" en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

##### **2.- Docencia en la UNLP: Máximo puntaje: 200 puntos.**

Solamente deberán ser considerados los cargos docentes de la UNLP. Los cargos docentes ejercidos en otras Universidades serán considerados para las

características cualitativas previamente listadas (Sección 4. del Reglamento SICADI). De esta forma, en la consideración del máximo cargo docente alcanzado o la antigüedad como docente podrán incluirse el desempeño fuera de la UNLP. Del mismo modo los cargos de Ayudante Alumno solo podrán tenerse en cuenta para la antigüedad docente.

En esta categoría, los puntos no son acumulables y se deberá registrar el cargo de mayor categoría alcanzado.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “Cargos” y sub-título “Docencia” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

### **3.- Actividad y Producción en Docencia: Máximo 200 puntos**

En esta sección se contemplará la producción en docencia, así como también la labor y producción en docencia de posgrado.

En esta categoría los puntos son acumulables y se deberán sumar los puntos obtenidos en cada ítem.

El ítem *Producción pedagógica* puede alcanzar como máximo 45 puntos y se encuentra subdividido en distintas categorías:

- a) Publicaciones con referato (máximo 45 puntos)
- b) Publicaciones sin referato (máximo 15 puntos)
- c) Presentaciones a congresos (máximo 30 puntos)

El puntaje en *Producción pedagógica* se obtiene sumando los ítems a+b+c

Se entiende por material didáctico sistematizado a guías de TP, apuntes, producción multimedia de la cátedra, producción de contenido en entornos de enseñanza/aprendizaje.

La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “Producción” y el sub-título “Publicaciones” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

### **4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística: Máximo 240 puntos**

En esta categoría los puntos no son acumulables y se deberá registrar el puntaje más alto de los distintos ítems de la sección.

El rango de puntos que se indica como máximo para la dirección, co-dirección o participación en programas y proyectos se debe a la distinta jerarquía de estos.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*” y el sub-título “*Financiamiento CyT*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**5.- Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística: Máximo 460 puntos**

En esta categoría los puntos son acumulables y se deberán sumar los puntos obtenidos en cada ítem.

Esta sección se encuentra subdividida en 5 sub-secciones:

*5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica: Máximo 460 puntos*

*5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica: Máximo 460 puntos*

El ítem *Desarrollo e innovación tecnológica documentada* tiene un máximo de 300 puntos y se encuentra subdividido en distintas categorías:

a) Con evaluación por entidad evaluadora externa (Máximo 300 puntos)

b) Sin evaluación (Máximo 75 puntos)

*5.B.6.- Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico. Este ítem se encuentra informado bajo el título “Antecedentes” y el sub-título “Otras Actividades CyT”*

*5.C.- Actividad y Producción Artística: Máximo 460 puntos*

*5.D.- Premios y/o Distinciones: Máximo 270 puntos*

Este ítem se encuentra informado bajo el título “*Otros Antecedentes*” y sub-título “*Premios y Distinciones*”

*5.E.- Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos: Máximo 100 puntos*

Este ítem se encuentra informado bajo el título “*Otros Antecedentes*” y el sub-título “*Redes, Gestión Editorial y Eventos*”

Se distinguen los eventos de alcance Nacional o Internacional, pudiendo ser:

Conferencias, Congresos, Simposios, Workshops, Talleres, Jornadas, Exposiciones, Ferias, Mesas Redondas, Seminarios, Encuentros, Rondas de Negocios, Otros.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información relativa a los ítems 5.A., 5.B y 5.C. en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Producción*” y los sub-títulos “*Publicaciones, Producción Artística, Desarrollos Tecnológicos, Servicios, Bienes Intensivos en Conocimiento*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística: Máximo 300 puntos**

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la formación de RRHH en el extranjero, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.

En esta sección se abarca la formación de RRHH altamente capacitados. El concepto de formación de RRHH puede dividirse en dos componentes, la realización de una Tesis de Posgrado (Se entiende como posgrado a Doctorado, Maestría o Especialización) y el desempeño dentro de un programa de becas de posgrado (UNLP, CONICET, CIC-PBA, Agencia ID+i, etc.). Por otra parte, la labor de dirección de trabajos de Tesis y becas puede o no ser coincidente en una misma persona o equipo. Por lo tanto, en la grilla debe evitarse la consideración de la formación de RRHH por duplicado. Es decir, ante la dirección/co-dirección de una Tesis y una beca de una misma persona, solo debe considerarse el ítem de mayor puntaje. Alternativamente puede ocurrir que este proceso no se llegue a un proceso de finalización de tesis, pero si se concluya la beca.

En línea con lo anterior, en la grilla se incluyen por separado los ítems de dirección de becas y dirección de tesis ya que estos procesos pueden llevarse a cabo por distintas personas.

También, se incluyen dentro de formación de RRHH al trayecto final de carrera de grado en donde diversas carreras contemplan un trabajo final o prácticas supervisadas como punto final para acceder al título de grado. La labor de dirección, co-dirección o tutoría de estas prácticas debe considerarse en el ítem 6.8. Del mismo modo si para la ejecución de este trayecto, la/el alumno/a realizó su trabajo en el marco de una beca (EVC-CIN o Entrenamiento) solo debe considerarse el puntaje mayor para no duplicar el puntaje.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*” y el sub-título de “*Formación de Recursos Humanos en CyT*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados:** Máximo 100 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*” y los sub-títulos de “*Extensión*” y “*Financiamiento CyT*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica:** Máximo 100 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos.

En el ítem 8.1, se destaca la producción escrita (Libros, Revistas, Artículos, etc.)

En el ítem 8.2. se incluye la producción multimedial que abarca contenidos en diversos medios o plataformas como radio, televisión, internet, videos, etc.

En el ítem 8.3 se contempla la organización de otro tipo de eventos como Jornadas, exhibiciones, entrevistas, encuentros, etc.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*”

” y el sub-título de “*Extensión*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial:** Máximo 100 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos. En esta sección se busca contemplar toda labor de evaluación y/o revisión realizada por el DI.

9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos: Se debe considerar la participación de comisiones científicas dentro de la UNLP (CAT), CONICET, CIC-PBA, Agencia I+D+i, etc.

9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación: Distingue las comisiones como CONEAU

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*” y el sub-título de “*Evaluación*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP.

**10.-Gestión:** Máximo 100 puntos

Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos.

En esta sección se destaca principalmente la labor en gestión dentro la UNLP (10.A) y complementariamente la gestión desempeñada en organismos de ciencia y tecnología (10.B). Es importante considerar el desempeño de un año dentro de una categoría para acceder al máximo establecido en la misma.

Se aconseja a la/el evaluador/ra obtener la información pertinente en los cuadros comprendidos bajo el título de “*Antecedentes*” y los sub-títulos de “*Cargos en Gestión Institucional*” y “*Cargos en Organismos Científico-Tecnológicos*” en el CV generado por el sistema SIGEVA-UNLP



## **Instructivo para la presentación de solicitudes en el Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)**

### **Solicitud por Evaluación**

Es la solicitud de la categorización en SICADI por vía de evaluación integral de los antecedentes del postulante de aquí en más denominada. La información provista por la/el DI para su evaluación será considerada una declaración jurada. Los Comités Evaluadores (CE) podrán solicitar, de considerarlo oportuno o de forma aleatoria entre todas/os las/los postulantes, la documentación respaldatoria de los antecedentes expuestos para su categorización. A continuación, se detalla el procedimiento para realizar dicha solicitud.

### **Portal de acceso**

Para realizar la solicitud de categorización el/la Docente-Investigadora/or deberá registrarse en el sitio web: [https://secyt.presi.unlp.edu.ar/cyt\\_htm/categorizacion\\_mvc/doAction?action=list\\_solicitudes](https://secyt.presi.unlp.edu.ar/cyt_htm/categorizacion_mvc/doAction?action=list_solicitudes). Si el postulante ya se ha registrado en los sistemas de web Proyectos, web Viajes o web Jóvenes ingresará con su número de CUIL y contraseña establecidos en dichos portales.

También podrá acceder al portal de recuperación de contraseña. En caso de no estar registrado deberá generar un nuevo usuario

C.U.I.L. \*

Password \*

Perfil \*

(\*) CAMPOS REQUERIDOS

Ovídese su contraseña  
NUEVO USUARIO

Ingresar

## Solicitud de Categorización

Al ingresar observará la ventana de generación de presentaciones donde podrá crear una presentación desde “agregar solicitud”.

Agregar Solicitud

Desde esta ventana también podrá “editar” una solicitud existente, “eliminar”, generar una versión preliminar en “PDF” o “enviar” la solicitud.

<input type="checkbox"/>	Identificador	Período	Solicitante	
<input checked="" type="checkbox"/>				

Al acceder a la sección “Editar” se observarán distintas solapas con información a ser completada.

### 1. Solapa Datos Personales

En esta pestaña se consignarán los datos personales de la/el DI, junto con su foto.

Domicilio de residencia

Calle <input type="text"/>	Nro. <input type="text"/>
Piso <input type="text"/>	Depto. <input type="text"/>
C.P. <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>
E-mail institucional example@mail.com	Acepto recibir toda notificación relativa a la presente solicitud en la dirección de correo electrónico declarada precedentemente <input type="checkbox"/>
E-mail alternativo example@mail.com	
F. Nacimiento <input type="text"/>	Género -seleccionar-
Perfil SEDICI (link) <a href="http://sedici.unlp.edu.ar/bros">http://sedici.unlp.edu.ar/bros</a>	Nro. ORCID XXXX-XXXX-XXXX-XXXX
Perfil Scopus (link) <input type="text"/>	Google Scholar (link) <a href="https://scholar.google.com/c">https://scholar.google.com/c</a>

La información vertida en los campos de dirección, teléfono, fecha de nacimiento y correo electrónico alternativo se preservará y no se divulgará a terceras partes.

La foto personal en conjunto con el correo institucional y los perfiles de las redes académicas serán empleados para la construcción de un micro-portal personal dentro de la UNLP, con el objetivo de generar un perfil académico individual de las/los DI.

Al ingresar a la caja de “fecha de nacimiento” se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

Adicionalmente se ingresarán los perfiles de las redes o portales científicos:

- a) Perfil Sedici: El Servicio de Difusión de la Creación Intelectual es el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata, un servicio libre y gratuito creado para albergar, preservar y dar visibilidad a las producciones de las Unidades Académicas de la Universidad. <http://sedici.unlp.edu.ar/>
- b) Perfil ORCID: Es un identificador digital (Open Researcher and Contributor ID) Es una organización mundial sin fines de lucro que proporciona un código alfanumérico, no comercial, que identifica de manera única a científicos y otros autores académicos. <https://orcid.org/>
- c) Google Académico (en inglés, Google Scholar) es un motor de búsqueda de Google enfocado y especializado en la búsqueda de contenido y bibliografía científico-académica. <https://scholar.google.com/>
- d) Scopus es una base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas propiedad de Elsevier. <https://www.scopus.com/>

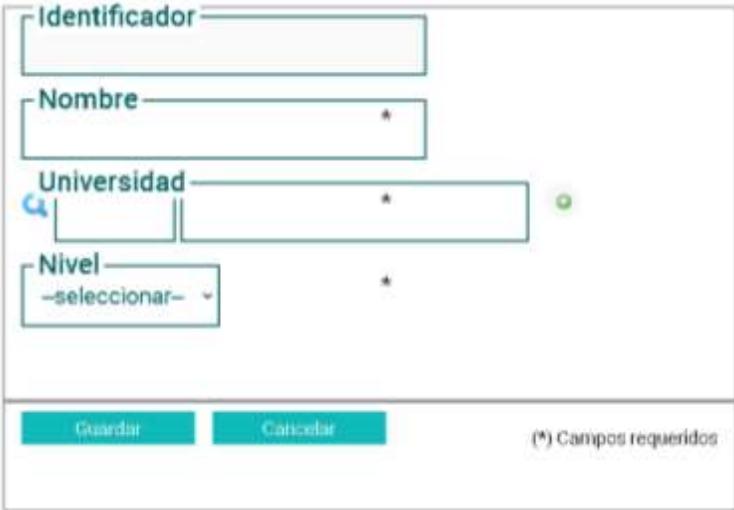
## 2. Solapa Datos Académicos

En esta pestaña se deberán reflejar los títulos de grado, posgrado y cargo docente de la/el postulante por los que será categorizado.

Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el título que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

Si el portal no reconoce automáticamente el título podrá ingresar al buscador específico a través del ícono de la lupa. Si su título de grado o posgrado no aparece en el buscador podrá ingresarlo manualmente haciendo click en: .

Se desplegará el siguiente cuadro:



El formulario contiene los siguientes campos:

- Identificador: campo de texto.
- Nombre: campo de texto con un asterisco (\*) a la derecha.
- Universidad: campo de texto con un ícono de lupa a la izquierda y un asterisco (\*) a la derecha.
- Nivel: menú desplegable con la opción "--seleccionar--" y un asterisco (\*) a la derecha.

En la parte inferior del formulario hay dos botones: "Guardar" y "Cancelar". A la derecha de los botones se encuentra el texto "(\*) Campos requeridos".

- En Nombre indique el título que desea ingresar
- En Universidad ingrese el nombre de la Universidad otorgante del título
- En Nivel indique si es grado o posgrado

El cargo docente en la UNLP será reconocido por el portal, acorde al registro de RRHH. Si no se reconoce ningún cargo, deberá consultar en la Secretaría de Ciencia y Técnica o similar de cada Unidad Académica (UA), ya que no podrá completar la presentación.

Luego se deberá indicar el lugar de trabajo en la UNLP donde realiza sus tareas de investigación (Instituto, Centro de Investigación, Laboratorio, etc.).

Se podrán ingresar lugares de trabajo reconocidos por la UNLP, lugares de trabajo de doble o triple dependencia o lugares de trabajo debidamente reconocidos por cada UA.

Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el lugar que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

### 3. Solapa Becario/a

Esta ventana deberá ser completada **únicamente** por las personas que estén desempeñándose como becarios/as doctorales o posdoctorales (en entidades de ciencia y técnica, reconocidas) al momento de la presentación.

Se ingresarán los datos relacionados a la beca:

- a) Institución otorgante: UNLP, Agencia I+D+i, CIC-PBA, CONICET u otra entidad reconocida.
- b) Nivel de beca de posgrado: doctoral o posdoctoral.
- c) Período de la beca: Indicar la fecha de inicio a fin de la beca. Al ingresar a la caja de fecha se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

**Importante:** Aquellas personas que estén desempeñándose bajo un programa de becas que no sea de la UNLP deberán adjuntar una certificación de tareas emitida por la institución otorgante de la beca o alternatively se aceptará un recibo de estipendio de la misma. Ambos documentos deberán ser emitidos en el mes correspondiente de la convocatoria del SICADI.

**Cert. Beca:**  Ninguno archivo selec.

Se deberá seleccionar un lugar de trabajo dentro del ámbito de la UNLP. Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el lugar que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

### 4. Solapa Investigadores/as o Profesional de Apoyo (CPA)

Esta ventana deberá ser completada **únicamente** por las personas que estén desempeñándose como Investigadores o Profesional de Apoyo al momento de la presentación.

Deberá indicarse la fecha de ingreso a la carrera: Al ingresar a la caja de fecha de nacimiento se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

**Ingreso**

Además, se deberán ingresar los datos relacionados a su tarea como Investigadora/or o Profesional de Apoyo:

- a) Institución: CONICET o CIC-PBA

b) Categoría: Indicar la categoría de Investigadora/or o CPA

**Importante:** Aquellas personas cuyo empleador no sea de la UNLP deberán adjuntar una certificación de tareas emitida por su empleador (Agencia I+D+i, CIC-PBA, CONICET, otros). Alternativamente se aceptará un recibo de estipendio de la misma. Ambos documentos deberán ser emitidos en el mes correspondiente de la convocatoria del SICADI.

**Cert. Carrera:**  Ninguno archivo selec.

El lugar de trabajo donde desarrolle sus actividades de investigación deberá ser una Unidad de Investigación (UI) perteneciente a la UNLP. Se deberá seleccionar un lugar de trabajo dentro del ámbito de la UNLP. Si el portal no reconoce automáticamente el lugar de trabajo podrá ingresar al buscador específico a través del ícono de la lupa. Si su lugar de trabajo no aparece en el buscador podrá ingresarlo manualmente en la opción de otro.

### 5. Solapa Datos relacionados al Proyecto de Investigación

Es requisito de admisión participar activamente en un proyecto de investigación.

Si la/el postulante se encuentra realizando tareas de investigación en el marco de un proyecto incluido en la base de datos de la UNLP, este se encontrará pre-cargado en la ventana y será el proyecto por el cual se categorizará el o la postulante.

Si no aparece ningún proyecto reconocido por la UNLP (UNLP, Agencia I+D+i, CONICET, etc.) se podrá cargar un proyecto en el cuadro correspondiente:

Institución --seleccionar--	Código
Director	
Título	
Inicio	Fin
Certificación <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.	

Deberá indicarse la fecha de inicio y fin del proyecto. Es importante destacar que la fecha de finalización deberá ser posterior a la fecha de la convocatoria. Al ingresar a la caja de fecha se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

Por último, deberá adjuntar la certificación de participación del DI en dicho proyecto, emitida por la entidad administradora del proyecto. Cabe desatacar que el rol de colaborador no acredita participación en un proyecto.

## 6. Solapa Categorización por Evaluación

Al ingresar se observará el siguiente cuadro:

- Unidad Académica: Deberá presentarse al programa por una única UA en donde posea el cargo docente. Las/los DI que posean cargos docentes en más de una UA deberán hacerlo en aquella en la cual tengan la mayor dedicación. En caso de poseer cargos con igual dedicación en diferentes UA, deberán optar por aquella a la cual pertenece su lugar de trabajo de investigación
- Categoría actual registrada: En caso de registrarse una categoría previa, el sistema lo informará en este cuadro.
- Categoría solicitada: En el desplegable podrá seleccionar la categoría que desea solicitar.
- Área y Sub-área Disciplinar: Deberá indicar el área y sub-área que más se adecúa a su perfil Docente-Investigador.
- Adjuntar el CV: Deberá adjuntar el CV actualizado en formato pdf generado por la plataforma SIGEVA-UNLP (opción imprimir CV):  
<https://sigeva.unlp.edu.ar/auth/index.jsp>

Importante: En caso de que la evaluación integral de los antecedentes del DI no sean los suficientes para alcanzar la categoría solicitada, el CE propondrá para su otorgamiento la categoría inferior, que crea conveniente.

## 7. Envío de la solicitud

Para enviar la solicitud deberá hacerlo desde la página principal haciendo clic en “Enviar”

 Agregar Solicitud	 Editar	 Eliminar	 Pdf	 Enviar
<input type="checkbox"/>	Identificador	Período	Solicitante	
<input checked="" type="checkbox"/>				

Una vez enviada la solicitud, se deberá generar la página de presentación. Este archivo en formato PDF junto con la(s) certificación(es) cargada(s) en el portal deberán ser remitidas a la Secretaría de Ciencia y Técnica o similar de cada UA, para el tratamiento de las presentaciones del SICADI al correo electrónico correspondiente.

## 8. Consultas o problemas técnicos

En caso de tener dudas, consultas o dificultades técnicas para enviar la solicitud, deberá acudir o contactarse con la Secretaría correspondiente a la UA. Adicionalmente se dispone del correo electrónico de contacto de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP: [categorizacion1@presi.unlp.edu.ar](mailto:categorizacion1@presi.unlp.edu.ar)



## **Instructivo para la presentación de solicitudes en el Sistema de Categorización de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)**

### **Solicitud por Equivalencia**

Es la solicitud de una categoría en el SICADI por equivalencia, a partir de categorías otorgadas por la SPU o PRINUAR o de formación Académica/Científica específica. A continuación, se detalla el procedimiento para realizar dicha solicitud. La información provista por la/el DI para su evaluación será considerada una declaración jurada.

### **Portal de acceso**

Para realizar la solicitud de categorización el/la Docente-Investigadora/or deberá registrarse en el sitio web: [https://secyt.presi.unlp.edu.ar/cyt\\_htm/categorizacion\\_mvc/doAction?action=list\\_solicitudes](https://secyt.presi.unlp.edu.ar/cyt_htm/categorizacion_mvc/doAction?action=list_solicitudes). Si el postulante ya se ha registrado en los sistemas de web Proyectos, web Viajes o web Jóvenes ingresará con su número de CUIL y contraseña establecidos en dichos portales.

También podrá acceder al portal de recuperación de contraseña. En caso de no estar registrado deberá generar un nuevo usuario

## Solicitud de Categorización

Al ingresar observará la ventana de generación de presentaciones donde podrá crear una presentación desde “agregar solicitud”.



Desde esta ventana también podrá “editar” una solicitud existente, “eliminar”, generar una versión preliminar en “PDF” o “enviar” la solicitud.



Al acceder a la sección “Editar” se observarán distintas solapas con información a ser completada.

### 1. Solapa Datos Personales

En esta pestaña se consignarán los datos personales de la/el DI, junto con su foto.

La información vertida en los campos de dirección, teléfono, fecha de nacimiento y correos electrónicos se preservará y no se divulgará a terceras partes.

La foto personal en conjunto con los perfiles de las redes académicas será empleada para la construcción de un micro-portal personal dentro de la UNLP, con el objetivo de generar un perfil académico individual de los DI.

Al ingresar a la caja de “fecha de nacimiento” se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

Adicionalmente se ingresarán los perfiles de las redes o portales científicos:

- Perfil Sedici: El Servicio de Difusión de la Creación Intelectual es el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata, un servicio libre y gratuito creado para albergar, preservar y dar visibilidad a las producciones de las Unidades Académicas de la Universidad. <http://sedici.unlp.edu.ar/>
- Perfil ORCID: Es un identificador digital (Open Researcher and Contributor ID) Es una organización mundial sin fines de lucro que proporciona un código alfanumérico, no comercial, que identifica de manera única a científicos y otros autores académicos. <https://orcid.org/>
- Google Académico (en inglés, Google Scholar) es un motor de búsqueda de Google enfocado y especializado en la búsqueda de contenido y bibliografía científico-académica. <https://scholar.google.com/>
- Scopus es una base de datos bibliográfica de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas propiedad de Elsevier. <https://www.scopus.com/>

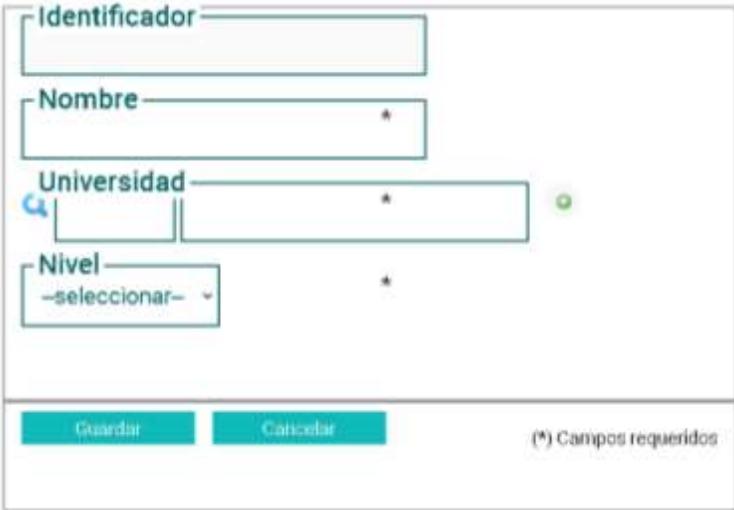
## 2. Solapa Datos Académicos

En esta pestaña se deberán reflejar los títulos de grado, posgrado y cargo docente de la/el postulante por los que será categorizado.

Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el título que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

Si el portal no reconoce automáticamente el título podrá ingresar al buscador específico a través del ícono de la lupa. Si su título de grado o posgrado no aparece en el buscador podrá ingresarlo manualmente haciendo click en: 

Se desplegará el siguiente cuadro:



El formulario contiene los siguientes campos:

- Identificador: campo de texto.
- Nombre: campo de texto con un asterisco (\*) a la derecha.
- Universidad: campo de texto con un ícono de lupa a la izquierda y un asterisco (\*) a la derecha.
- Nivel: menú desplegable con la opción "--seleccionar--" y un asterisco (\*) a la derecha.

En la parte inferior del formulario hay dos botones: "Guardar" y "Cancelar". A la derecha de los botones se encuentra el texto "(\*) Campos requeridos".

- En Nombre indique el título que desea ingresar
- En Universidad ingrese el nombre de la Universidad otorgante del título
- En Nivel indique si es grado o posgrado

El cargo docente en la UNLP será reconocido por el portal, acorde al registro de RRHH. Si no se reconoce ningún cargo, deberá consultar en la Secretaría de Ciencia y Técnica o similar de cada Unidad Académica (UA), ya que no podrá completar la presentación.

Luego se deberá indicar el lugar de trabajo en la UNLP donde realiza sus tareas de investigación (Instituto, Centro de Investigación, Laboratorio, etc.).

Se podrán ingresar lugares de trabajo reconocidos por la UNLP, lugares de trabajo de doble o triple dependencia o lugares de trabajo debidamente reconocidos por cada UA.

Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el lugar que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

### 3. Solapa Becario/a

Esta ventana deberá ser completada **únicamente** por las personas que estén desempeñándose como becarios/as doctorales o posdoctorales (en entidades de ciencia y técnica, reconocidas) al momento de la presentación.

Se ingresarán los datos relacionados a la beca:

- a) Institución otorgante: UNLP, Agencia I+D+i, CIC-PBA, CONICET u otra entidad reconocida.
- b) Nivel de beca de posgrado: doctoral o posdoctoral.
- c) Período de la beca: Indicar la fecha de inicio a fin de la beca. Al ingresar a la caja de fecha se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

**Importante:** Aquellas personas que estén desempeñándose bajo un programa de becas que no sea de la UNLP deberán adjuntar una certificación de tareas emitida por la institución otorgante de la beca o alternatively se aceptará un recibo de estipendio de la misma. Ambos documentos deberán ser emitidos en el mes correspondiente de la convocatoria del SICADI.

**Cert. Beca:**  Ninguno archivo selec.

Se deberá seleccionar un lugar de trabajo dentro del ámbito de la UNLP. Al ingresar el texto en el campo correspondiente el buscador le propondrá distintas alternativas. Si no encuentra el lugar que busca, podrá desplegar el buscador haciendo clic en el símbolo de lupa  y seleccionar la opción deseada.

### 4. Solapa Investigadores/as o Profesional de Apoyo (CPA)

Esta ventana deberá ser completada **únicamente** por las personas que estén desempeñándose como Investigadores o Profesional de Apoyo al momento de la presentación.

Deberá indicarse la fecha de ingreso a la carrera: Al ingresar a la caja de fecha de nacimiento se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

**Ingreso**

Además, se deberán ingresar los datos relacionados a su tarea como Investigadora/or o Profesional de Apoyo:

- a) Institución: CONICET o CIC-PBA

b) Categoría: Indicar la categoría de Investigadora/or o CPA

**Importante:** Aquellas personas cuyo empleador no sea de la UNLP deberán adjuntar una certificación de tareas emitida por su empleador (Agencia I+D+i, CIC-PBA, CONICET, otros). Alternativamente se aceptará un recibo de estipendio de la misma. Ambos documentos deberán ser emitidos en el mes correspondiente de la convocatoria del SICADI.

**Cert. Carrera:**  Ninguno archivo selec.

El lugar de trabajo donde desarrolle sus actividades de investigación deberá ser una Unidad de Investigación (UI) perteneciente a la UNLP. Se deberá seleccionar un lugar de trabajo dentro del ámbito de la UNLP. Si el portal no reconoce automáticamente el lugar de trabajo podrá ingresar al buscador específico a través del ícono de la lupa. Si su lugar de trabajo no aparece en el buscador podrá ingresarlo manualmente en la opción de otro.

## 5. Solapa Datos relacionados al Proyecto de Investigación

Es requisito de admisión participar activamente en un proyecto de investigación.

Si la/el postulante se encuentra realizando tareas de investigación en el marco de un proyecto incluido en la base de datos de la UNLP, este se encontrará pre-cargado en la ventana y será el proyecto por el cual se categorizará el o la postulante.

Si no aparece ningún proyecto reconocido por la UNLP (UNLP, Agencia I+D+i, CONICET, etc.) se podrá cargar un proyecto en el cuadro correspondiente:

Institución --seleccionar--	Código
Director	
Título	
Inicio	Fin
Certificación <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.	

Deberá indicarse la fecha de inicio y fin del proyecto. Es importante destacar que la fecha de finalización deberá ser posterior a la fecha de la convocatoria. Al ingresar a la caja de fecha se abrirá un desplegable para seleccionar la fecha o podrá ingresarla directamente con el formato dd/mm/aaaa

Por último, deberá adjuntar la certificación de participación del DI en dicho proyecto, emitida por la entidad administradora del proyecto. Cabe desatacar que el rol de colaborador no acredita participación en un proyecto.

## 6. Solapa Categorización por Equivalencia

Al ingresar se observará el siguiente cuadro:

Unidad Académica por la que presenta la solicitud -seleccionar-	*
Cat. Actual - SPU V	
Equivalencia por -seleccionar-	*
Cat. Solicitada DIS	*
Area -seleccionar-	
Subarea -seleccionar-	

- Unidad Académica por la que presenta su solicitud. Deberá presentarse al programa por una única UA en donde posea el cargo docente. Las/los DI que posean cargos docentes en más de una UA deberán hacerlo en aquella en la cual tengan la mayor dedicación. En caso de poseer cargos con igual dedicación en diferentes UA, deberán optar por aquella a la cual pertenece su lugar de trabajo de investigación
- Categoría actual registrada: en caso de registrarse una categoría previa, el sistema lo informará en este cuadro.
- Equivalencia por: Deberá seleccionar un mecanismo de equivalencia. En el lateral derecho se encuentra un extracto del reglamento del SICADI donde se describen las distintas equivalencias de las categorías posibles.
- Categoría solicitada: Esta caja mostrará la categoría que podrá solicitar según el mecanismo de equivalencia seleccionado.
- Área y Sub-área Disciplinar: Deberá indicar el área y sub-área que más se adecúa a su perfil Docente-Investigador.

Importante: Si selecciona el mecanismo de equivalencia de Categoría DI-3 por acreditar 3 (tres) o más informes aprobados como Investigador Asistente, se deberán adjuntar las 3 (tres) resoluciones de aprobación de los informes emitidos, como se muestra en el siguiente cuadro:

3 informes

2023 ▾	Informe año 1 Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.
2023 ▾	Informe año 2 Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.
2023 ▾	Informe año 3 Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

## 7. Envío de la solicitud

Para enviar la solicitud deberá hacerlo desde la página principal haciendo clic en “Enviar”

Agregar Solicitud   
  Editar   
  Eliminar   
  Pdf   
  Enviar

<input type="checkbox"/>	Identificador	Período	Solicitante
<input checked="" type="checkbox"/>			

Una vez enviada la solicitud, se deberá generar la página de presentación. Este archivo en formato PDF junto con la(s) certificación(es) cargada(s) en el portal deberán ser remitidas a la Secretaría de Ciencia y Técnica o similar de cada UA, para el tratamiento de las presentaciones del SICADI al correo electrónico correspondiente.

## 8. Consultas o problemas técnicos

En caso de tener dudas, consultas o dificultades técnicas para enviar la solicitud, deberá acudir o contactarse con la Secretaría correspondiente a la UA. Adicionalmente se dispone del correo electrónico de contacto de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP: [categorizacion1@presi.unlp.edu.ar](mailto:categorizacion1@presi.unlp.edu.ar)



# Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

## Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente	Nro. de expediente	Categoría Actual DI	Indicar Categoría Previa
<b>Cat DI - 1</b>	<b>Características cualitativas de cada categoría*</b>		<b>Cumple (X o ✓)</b>
	*La/el postulante debe cumplir con las 4 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación		
	Amplia labor en proyectos o programas, con significativa producción, acreditada a través de la publicaciones, presentaciones, patentes, etc.		
	Dirección de grupos de trabajo de relevancia, con producción de impacto		
	Tener al menos: 1 Tesis dirigida + 1 Tesis codirigida (finalizadas) ó 12 años de actividad continua de formación de RRHH del más alto nivel		
Revistar como Profesora/or Ordinaria/o (Titular, Asociada/o o Adjunta/o) en la UNLP, con dicho cargo rentado. En el caso de ser interina/o, se requerirán tres (3) años de antigüedad mínima en el cargo. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo de Profesor/a Ordinario/a en la UNLP o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interina/o.			
<b>Área Disciplinar</b>	Indicar área disciplinar	<b>Comité Evaluador</b>	Indicar Comité
<b>Apellido y Nombre Evaluador</b>	Indicar el apellido y nombre de la/el Evaluadora/or	<b>CUIL de la/el Evaluadora/or</b>	XX-XXXXXXXX-XX
<b>Apellido y Nombre Postulante</b>	Indicar el apellido y nombre de la/el DI	<b>CUIL de la/el Postulante</b>	XX-XXXXXXXX-XX

## Grilla de Evaluación SICADI

<b>1.- Formación Académica</b> Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
<b>TOTAL en Formación Académica</b>		<b>200</b>

<b>2.- Docencia en la UNLP</b> Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
<b>TOTAL en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>3.- Actividad y Producción en Docencia</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
<b>TOTAL en Actividad y Producción en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PDTs dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PDTs codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PDTs acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PDTs acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
<b>TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b>		<b>240</b>

<b>5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos
--

<b>5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica</b>		<b>460</b>

<b>5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica</b>		<b>460</b>

<b>5.C.- Actividad y Producción Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
<b>5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>150</b>
5.C.1.a Internacional con referato		150
5.C.1.b Internacional sin referato		90
5.C.1.c Nacional con referato		120
5.C.1.d Nacional sin referato		75
5.C.1.e Local con referato		90
5.C.1.f Local sin referato		60
<b>5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>270</b>
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Producción Artística</b>		<b>460</b>
<b>5.D Premios y/o Distinciones</b>	<b>a+b+c</b>	<b>270</b>
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
<b>Subtotal en Premios y/o Distinciones</b>		<b>270</b>
<b>5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>	<b>a+b+c</b>	<b>100</b>
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
<b>Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b>	<b>5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E</b>	<b>460</b>

<b>6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
<b>6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas</b>	a+b	120
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
<b>6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas</b>		90
<b>6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas</b>	a+b	60
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
<b>6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados</b>	a+b	45
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
<b>6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado</b>	a+b	60
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
<b>6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso</b>		45
<b>6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas</b>		45
<b>6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)</b>		45
<b>6.9 Otra/o</b>		15
<b>TOTAL en Formación de RRHH.</b>		<b>300</b>

<b>7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>7.1. Director de Proyecto de Extensión</b>		100
<b>7.2. Codirector de Proyecto de Extensión</b>		70
<b>7.3. Integrante de Proyecto de Extensión</b>		50
<b>7.4. Capacitación de extensionistas</b>		25
<b>7.5. Otra/o</b>		6
<b>TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>		<b>100</b>

<b>8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)</b>		100
<b>8.2. Producción multimedial</b>		100
<b>8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente</b>		100
<b>TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>		<b>100</b>

<b>9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
<b>TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>		<b>100</b>

<b>10.-Gestión</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
<b>10.A. En la UNLP</b>		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
<b>Subtotal en Gestión en la UNLP</b>		<b>100</b>

<b>10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2. Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		<b>100</b>

<b>TOTAL en Gestión</b>	<b>10.A + 10.B</b>	<b>100</b>
-------------------------	--------------------	------------





# Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

## Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente	Nro. de expediente	Categoría Actual DI	Indicar Categoría Previa
<b>Cat DI - 2</b>	<b>Características cualitativas de cada categoría*</b> *La/el postulante debe cumplir con las 3 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación		<b>Cumple (X o ✓)</b>
	Capacidad de planificar, dirigir y ejecutar proyectos o programas, con producción acreditada a través de la publicaciones, presentaciones, patentes, etc.		
	Tener al menos: 1 Tesis dirigida o codirigida (finalizadas de Maestría o Doctorado) u 8 años de actividad continua de formación de RRHH del más alto nivel		
	Revistar como Profesora/or Ordinaria/o (Titular, Asociada/o o Adjunta/o) en la UNLP, con dicho cargo rentado. En el caso de ser interina/o, se requerirán tres (3) años de antigüedad mínima en el cargo. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo de Profesor/a Ordinario/a en la UNLP o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interina/o. Alternativamente podrá revistar como Jefa/e de Trabajos Prácticos Ordinaria/o en la UNLP con cuatro (4) años de antigüedad, con dicho cargo rentado.		
<b>Área Disciplinar</b>	Indicar área disciplinar	<b>Comité Evaluador</b>	Indicar Comité
<b>Apellido y Nombre Evaluador</b>	Indicar el apellido y nombre de la/el Evaluadora/or	<b>CUIL de la/el Evaluadora/or</b>	XX-XXXXXXXX-XX
<b>Apellido y Nombre Postulante</b>	Indicar el apellido y nombre de la/el DI	<b>CUIL de la/el Postulante</b>	XX-XXXXXXXX-XX

## Grilla de Evaluación SICADI

<b>1.- Formación Académica</b> Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
<b>TOTAL en Formación Académica</b>		<b>200</b>

<b>2.- Docencia en la UNLP</b> Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
<b>TOTAL en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>3.- Actividad y Producción en Docencia</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
<b>TOTAL en Actividad y Producción en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PPTS dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PPTS codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PPTS acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos Investigación o PPTS acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
<b>TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b>		<b>240</b>

<b>5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos
--

<b>5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica</b>		<b>460</b>

<b>5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa:		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica</b>		<b>460</b>

<b>5.C.- Actividad y Producción Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
<b>5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>150</b>
5.C.1.a Internacional con referato		150
5.C.1.b Internacional sin referato		90
5.C.1.c Nacional con referato		120
5.C.1.d Nacional sin referato		75
5.C.1.e Local con referato		90
5.C.1.f Local sin referato		60
<b>5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>270</b>
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Producción Artística</b>		<b>460</b>
<b>5.D Premios y/o Distinciones</b>	<b>a+b+c</b>	<b>270</b>
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
<b>Subtotal en Premios y/o Distinciones</b>		<b>270</b>
<b>5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>	<b>a+b+c</b>	<b>100</b>
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
<b>Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b>	<b>5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E</b>	<b>460</b>

<b>6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
<b>6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas</b>	a+b	120
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
<b>6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas</b>		90
<b>6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas</b>	a+b	60
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
<b>6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados</b>	a+b	45
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
<b>6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado</b>	a+b	60
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
<b>6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso</b>		45
<b>6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas</b>		45
<b>6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)</b>		45
<b>6.9 Otra/o</b>		15
<b>TOTAL en Formación de RRHH.</b>		<b>300</b>

<b>7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>7.1. Director de Proyecto de Extensión</b>		100
<b>7.2. Codirector de Proyecto de Extensión</b>		70
<b>7.3. Integrante de Proyecto de Extensión</b>		50
<b>7.4. Capacitación de extensionistas</b>		25
<b>7.5. Otra/o</b>		6
<b>TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>		<b>100</b>

<b>8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)</b>		100
<b>8.2. Producción multimedial</b>		100
<b>8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente</b>		100
<b>TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>		<b>100</b>

<b>9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas de impacto	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
<b>TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>		<b>100</b>

<b>10.-Gestión</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
<b>10.A. En la UNLP</b>		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
<b>Subtotal en Gestión en la UNLP</b>		<b>100</b>

<b>10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2. Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		<b>100</b>

<b>TOTAL en Gestión</b>	<b>10.A + 10.B</b>	<b>100</b>
-------------------------	--------------------	------------





## Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

### Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente	<i>Nro. de expediente</i>	Categoría Actual DI	<i>Indicar Categoría Previa</i>
<b>Cat DI - 3</b>	<b>Características cualitativas de cada categoría*</b>		<b>Cumple (X o ✓)</b>
	*La/el postulante debe cumplir con las 2 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación		
	Haber realizado una labor de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social o de producción artística, debidamente documentada y que acrediten haber dirigido o codirigido satisfactoriamente proyectos acreditados. En su defecto, el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de ocho (8) años en proyectos acreditados, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria.		
	Docente ordinario en la UNLP, con cargo rentado. En el caso de ser interino, se requerirá tres (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria en la UNLP.		
Área Disciplinar	<i>Indicar área disciplinar</i>	Comité Evaluador	<i>Indicar Comité</i>
Apellido y Nombre Evaluador	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el Evaluadora/or</i>	CUIL de la/el Evaluadora/or	XX-XXXXXXXX-XX
Apellido y Nombre Postulante	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el DI</i>	CUIL de la/el Postulante	XX-XXXXXXXX-XX

## Grilla de Evaluación SICADI

<b>1.- Formación Académica</b> Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
<b>TOTAL en Formación Académica</b>		<b>200</b>

<b>2.- Docencia en la UNLP</b> Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
<b>TOTAL en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>3.- Actividad y Producción en Docencia</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
<b>TOTAL en Actividad y Producción en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PDTs dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PDTs codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PDTs acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos Investigación o PDTs acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
<b>TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b>		<b>240</b>

<b>5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos
--

<b>5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica</b>		<b>460</b>

<b>5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa:		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica</b>		<b>460</b>

<b>5.C.- Actividad y Producción Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:	a+b+c+d+e+f	150
5.C.1.a Internacional con referato		150
5.C.1.b Internacional sin referato		90
5.C.1.c Nacional con referato		120
5.C.1.d Nacional sin referato		75
5.C.1.e Local con referato		90
5.C.1.f Local sin referato		60
5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.	a+b+c+d+e+f	270
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Producción Artística</b>		<b>460</b>
<b>5.D Premios y/o Distinciones</b>	a+b+c	270
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
<b>Subtotal en Premios y/o Distinciones</b>		<b>270</b>
<b>5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>	a+b+c	100
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
<b>Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b>	<b>5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E</b>	<b>460</b>

<b>6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
<b>6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas</b>	a+b	120
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
<b>6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas</b>		90
<b>6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas</b>	a+b	60
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
<b>6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados</b>	a+b	45
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
<b>6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado</b>	a+b	60
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
<b>6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso</b>		45
<b>6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas</b>		45
<b>6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)</b>		45
<b>6.9 Otra/o</b>		15
<b>TOTAL en Formación de RRHH.</b>		<b>300</b>

<b>7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>7.1. Director de Proyecto de Extensión</b>		100
<b>7.2. Codirector de Proyecto de Extensión</b>		70
<b>7.3. Integrante de Proyecto de Extensión</b>		50
<b>7.4. Capacitación de extensionistas</b>		25
<b>7.5. Otra/o</b>		6
<b>TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>		<b>100</b>

<b>8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)</b>		100
<b>8.2. Producción multimedial</b>		100
<b>8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente</b>		100
<b>TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>		<b>100</b>

<b>9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas de impacto	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
<b>TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>		<b>100</b>

<b>10.-Gestión</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
<b>10.A. En la UNLP</b>		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
<b>Subtotal en Gestión en la UNLP</b>		<b>100</b>

<b>10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2.Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		<b>100</b>

<b>TOTAL en Gestión</b>	<b>10.A + 10.B</b>	<b>100</b>
-------------------------	--------------------	------------





## Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

### Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente	<i>Nro. de expediente</i>	Categoría Actual DI	<i>Indicar Categoría Previa</i>
<b>Cat DI - 4</b>	<b>Características cualitativas de cada categoría*</b>		<b>Cumple (X o ✓)</b>
	<p><small>*La/el postulante debe cumplir con las 2 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación</small></p> <p>Haber realizado una labor de investigación o de desarrollo en proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social, o de producción artística, acreditados, bajo la guía o supervisión de un Docente-Investigadora/or formada/o durante tres (3) años como mínimo, o tener una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria.</p>		
	<p>Revistar como docente ordinaria/o o regular, en la UNLP, con cargo rentado o desempeñarse como becario/o postdoctoral con lugar de trabajo en la UNLP. En el caso de ser docente interina/o, se requerirán dos (2) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria en la UNLP.</p>		
<b>Área Disciplinar</b>	<i>Indicar área disciplinar</i>	<b>Comité Evaluador</b>	<i>Indicar Comité</i>
<b>Apellido y Nombre Evaluador</b>	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el Evaluadora/or</i>	<b>CUIL de la/el Evaluadora/or</b>	XX-XXXXXXXX-XX
<b>Apellido y Nombre Postulante</b>	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el DI</i>	<b>CUIL de la/el Postulante</b>	XX-XXXXXXXX-XX

## Grilla de Evaluación SICADI

<b>1.- Formación Académica</b> Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
<b>TOTAL en Formación Académica</b>		<b>200</b>

<b>2.- Docencia en la UNLP</b> Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
<b>TOTAL en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>3.- Actividad y Producción en Docencia</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
<b>TOTAL en Actividad y Producción en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PPTS dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PPTS codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PPTS acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos Investigación o PPTS acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
<b>TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b>		<b>240</b>

<b>5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos
--

<b>5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica</b>		<b>460</b>

<b>5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa:		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica</b>		<b>460</b>

<b>5.C.- Actividad y Producción Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
<b>5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>150</b>
5.C.1.a Internacional con referato		150
5.C.1.b Internacional sin referato		90
5.C.1.c Nacional con referato		120
5.C.1.d Nacional sin referato		75
5.C.1.e Local con referato		90
5.C.1.f Local sin referato		60
<b>5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.</b>	<b>a+b+c+d+e+f</b>	<b>270</b>
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Producción Artística</b>		<b>460</b>
<b>5.D Premios y/o Distinciones</b>	<b>a+b+c</b>	<b>270</b>
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
<b>Subtotal en Premios y/o Distinciones</b>		<b>270</b>
<b>5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>	<b>a+b+c</b>	<b>100</b>
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
<b>Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b>	<b>5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E</b>	<b>460</b>

<b>6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
<b>6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas</b>	<b>a+b</b>	<b>120</b>
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
<b>6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas</b>		<b>90</b>
<b>6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas</b>	<b>a+b</b>	<b>60</b>
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
<b>6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados</b>	<b>a+b</b>	<b>45</b>
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
<b>6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado</b>	<b>a+b</b>	<b>60</b>
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
<b>6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso</b>		<b>45</b>
<b>6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas</b>		<b>45</b>
<b>6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)</b>		<b>45</b>
<b>6.9 Otra/o</b>		<b>15</b>
<b>TOTAL en Formación de RRHH.</b>		<b>300</b>

<b>7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>7.1. Director de Proyecto de Extensión</b>		<b>100</b>
<b>7.2. Codirector de Proyecto de Extensión</b>		<b>70</b>
<b>7.3. Integrante de Proyecto de Extensión</b>		<b>50</b>
<b>7.4. Capacitación de extensionistas</b>		<b>25</b>
<b>7.5. Otra/o</b>		<b>6</b>
<b>TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>		<b>100</b>

<b>8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
<b>8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)</b>		<b>100</b>
<b>8.2. Producción multimedial</b>		<b>100</b>
<b>8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>		<b>100</b>

<b>9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas de impacto	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
<b>TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>		<b>100</b>

<b>10.-Gestión</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
<b>10.A. En la UNLP</b>		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
<b>Subtotal en Gestión en la UNLP</b>		<b>100</b>

<b>10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2. Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		<b>100</b>

<b>TOTAL en Gestión</b>	<b>10.A + 10.B</b>	<b>100</b>
-------------------------	--------------------	------------





## Planilla de evaluación del Sistema de Categorización de Docentes-Investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (SICADI)

### Datos de la/el postulante y categoría solicitada

Expediente	<i>Nro. de expediente</i>	Categoría Actual DI	<i>Indicar Categoría Previa</i>
<b>Cat DI - 5</b>	<b>Características cualitativas de cada categoría*</b>		<b>Cumple (X o ✓)</b>
	*La/el postulante debe cumplir con las 2 dimensiones cualitativas establecidas en el reglamento que se listan a continuación		
	Participar o haber participado en un proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico y/o social, o de producción artística, acreditados, o contar, como graduado universitario, con una beca de investigación de entidad reconocida, o ser graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realiza o realizó el posgrado, debiendo en estos casos adjuntar la documentación probatoria.		
	Revistar como docente en la UNLP, con cargo rentado o desempeñarse como becario/o con lugar de trabajo en la UNLP.		
<b>Área Disciplinar</b>	<i>Indicar área disciplinar</i>	<b>Comité Evaluador</b>	<i>Indicar Comité</i>
<b>Apellido y Nombre Evaluador</b>	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el Evaluadora/or</i>	<b>CUIL de la/el Evaluadora/or</b>	XX-XXXXXXXX-XX
<b>Apellido y Nombre Postulante</b>	<i>Indicar el apellido y nombre de la/el DI</i>	<b>CUIL de la/el Postulante</b>	XX-XXXXXXXX-XX

## Grilla de Evaluación SICADI

<b>1.- Formación Académica</b> Puntaje máximo 200 puntos. Sólo se adjudicará el puntaje del mayor nivel alcanzado La formación de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación; en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para títulos extranjeros, los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder los valores consignados.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
1.1 Doctorado		200
1.2 Maestría		100
1.3 Especialización		50
1.4 Cursos de Postgrado Aprobados: Se alcanzará el máximo puntaje cuando el número total de horas acumuladas sea igual o superior al de la carrera de especialización (360 horas).		50
<b>TOTAL en Formación Académica</b>		<b>200</b>

<b>2.- Docencia en la UNLP</b> Consignar sólo el cargo docente Universitario rentado en la UNLP de mayor nivel alcanzado.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
2.1. Profesor Titular (Ordinario/Interino)		200/170
2.2. Profesor Asociado (Ordinario/Interino)		160/136
2.3 Profesor Adjunto (Ordinario/Interino)		120/103
2.4 Jefe de Trabajos Prácticos (Ordinario/Interino)		80/68
2.5 Ayudante Diplomado (Ordinario/Interino)		40/34
<b>TOTAL en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>3.- Actividad y Producción en Docencia</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 200 puntos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
3.1 Libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		100
3.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje y/o comité editorial		30
3.3 Producción pedagógica comprendida en:	a+b+c	45
3.3.a Publicaciones con referato		45
3.3.b Publicaciones sin referato		15
3.3.c Presentaciones en congresos		30
3.4 Material didáctico sistematizado		40
3.5 Docencia en carreras de postgrado: La docencia de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores no pudiendo exceder los valores consignados.		100
3.6 Otra docencia de postgrado		50
3.7 Dirección de Adscriptos en Docencia		15
<b>TOTAL en Actividad y Producción en Docencia</b>		<b>200</b>

<b>4.- Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Sólo se adjudicará el mayor puntaje alcanzado y cuando la participación en los proyectos sea igual o mayor a un año. En el caso de los becarios, se adjudicará el puntaje a partir de la obtención de la beca.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
4.1 Programas dirigidos o codirigidos		120 a 240
4.2 Proyectos de Investigación o PPTS dirigidos acreditados		120 a 240
4.3 Proyectos de Investigación o PPTS codirigidos acreditados		100 a 120
4.4 Integrante (con más de 3 años de antigüedad) de proyectos de Investigación o PPTS acreditados		60 a 100
4.5 Integrante (con 1 a 3 años de antigüedad) de proyectos Investigación o PPTS acreditados		50
4.6 Becario de investigación (maestría, doctorado, posdoctorado)		50
<b>TOTAL en Investigación Científica, Tecnológica y/o Artística</b>		<b>240</b>

<b>5. Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos
--

<b>5.A.- Actividad y Producción en Investigación Científica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.A.1 Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		270
5.A.2 Capítulos de libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial		90
5.A.3 Publicaciones con referato		300
5.A.4 Publicaciones sin referato		75
5.A.5 Presentaciones en reuniones científicas		90
5.A.6 Conferencias, por invitación, en reuniones científicas de alto nivel		120
5.A.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Investigación Científica</b>		<b>460</b>

<b>5.B.- Actividad y Producción en Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.B.1 Transferencia de patentes y/u otra propiedad intelectual registrada, con N° de registro		300
5.B.2 Transferencia de investigación científica, y/o artística, desarrollo y/o innovación tecnológica no registradas.		270
5.B.3 Servicios especiales, informes técnicos y asistencia técnica acreditados formalmente		230
5.B.4 Empresas de base tecnológica, creativas y culturales (resultado de actividades registradas de investigación)		270
5.B.5 Desarrollo e innovación tecnológica documentada comprendida en:	a+b	300
5.B.5.a Con evaluación por entidad evaluadora externa:		300
5.B.5.b No evaluada		75
5.B.6. Ejercicio de la profesión en el ámbito no Académico		75
5.B.7 Otra/o		25
<b>Subtotal en Actividad y Producción en Transferencia Tecnológica</b>		<b>460</b>

<b>5.C.- Actividad y Producción Artística</b> Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 460 puntos. Se incluirán en este ítem las producciones originales en Lenguaje visual, Musical – Sonoro, Corporal, Teatral, Literario, Audiovisual, Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño de objetos, Proyectos de Arquitectura, otros.	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
5.C.1 Presentación pública (individual o colectiva) comprendida en:	a+b+c+d+e+f	150
5.C.1.a Internacional con referato		150
5.C.1.b Internacional sin referato		90
5.C.1.c Nacional con referato		120
5.C.1.d Nacional sin referato		75
5.C.1.e Local con referato		90
5.C.1.f Local sin referato		60
5.C.2 A título enunciativo: Grabación /Edición /Publicación /Composiciones Musicales, Coreográficas y Performativas /Obras Visuales, Audiovisuales Diseño Luminotécnico y Escenográfico/ Diseño en Comunicación Visual/ Diseño de objetos /Proyectos curatoriales /Proyectos de restauración y Conservación de Bienes Culturales, otros.	a+b+c+d+e+f	270
5.C.2.a Internacional con referato		270
5.C.2.b Internacional sin referato		210
5.C.2.c Nacional con referato		240
5.C.2.d Nacional sin referato		180
5.C.2.e Local con referato		210
5.C.2.f Local sin referato		120
5.C.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Producción Artística</b>		<b>460</b>
<b>5.D Premios y/o Distinciones</b>	a+b+c	270
5.D.a Internacional		270
5.D.b Nacional		240
5.D.c Local		180
<b>Subtotal en Premios y/o Distinciones</b>		<b>270</b>
<b>5.E Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>	a+b+c	100
5.E.a Internacional		100
5.E.b Nacional		70
5.E.c. Local		50
<b>Subtotal en Organización de Eventos Científicos, Tecnológicos y/o Artísticos</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Actividad y Producción Científica, Tecnológica y/o Artística</b>	<b>5.A + 5.B+ 5.C + 5.D + 5.E</b>	<b>460</b>

<b>6.- Formación y dirección de Recursos Humanos para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Artística</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 300 puntos. La dirección de trabajos de postgrado efectuada en universidades argentinas a partir de 1998 se computará con el puntaje consignado, cuando corresponda a carreras acreditadas por la CONEAU o en proceso de acreditación, en otros casos se asignará un 20% menos de puntaje. Para la docencia en el extranjero los puntajes a asignar quedan a criterio de los evaluadores, no pudiendo exceder de los valores consignados.		
6.1. Tesis de Doctorado finalizadas y aprobadas	a+b	120
6.1.a Dirección de Tesis de Doctorado		120
6.1.b Codirección de Tesis de Doctorado		120
6.2. Formación de Investigadores/Tecnólogos/Artistas		90
6.3. Tesis de Maestría finalizadas y aprobadas	a+b	60
6.3.a Dirección de Tesis de Maestría		60
6.3.b Codirección de Tesis de Maestría		60
6.4. Trabajo Final de Especialización finalizados y aprobados	a+b	45
6.4.a Dirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.4.b Codirección de Trabajo Final de Especialización		45
6.5. Dirección, codirección de becas de postgrado	a+b	60
6.5.a Finalizadas		60
6.5.b En curso		45
6.6. Dirección de Tesis de posgrado y/o trabajo final de especialización en curso		45
6.7. Dirección, codirección o tutoría de trabajo final de carrera, Prácticas profesionales supervisadas		45
6.8 Dirección y/o codirección de pasantes o becarios de iniciación a la investigación (becas EVC o entrenamiento)		45
6.9 Otra/o		15
<b>TOTAL en Formación de RRHH.</b>		<b>300</b>

<b>7.- Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
7.1. Director de Proyecto de Extensión		100
7.2. Codirector de Proyecto de Extensión		70
7.3. Integrante de Proyecto de Extensión		50
7.4. Capacitación de extensionistas		25
7.5. Otra/o		6
<b>TOTAL Actividad en extensión universitaria en proyectos acreditados.</b>		<b>100</b>

<b>8.- Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
8.1. Escritura (Libros, revistas, artículos, catálogos, textos curatoriales, otros)		100
8.2. Producción multimedial		100
8.3. Jornada, Exhibición, Entrevista o equivalente		100
<b>TOTAL Divulgación de la ciencia y promoción de la cultura científica.</b>		<b>100</b>

<b>9.- Actividades de evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos		
9.1. Integrante de tribunales de concursos docentes		40
9.2. Integrante de tribunales de tesis de postgrado		50
9.3. Revistas indexadas de impacto	a+b	40
9.3.a. Editor		40
9.3.b. Evaluador		15
9.4. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos científicos, tecnológicos o artísticos		50
9.5. Integrante de Comisiones Evaluadoras en organismos de acreditación y/o evaluación		50
9.6. Miembro evaluador de congresos		15
9.7. Evaluación de otras actividades científicas y tecnológicas		35
9.8. Evaluación de Premios		35
9.9. Otra/o		6
<b>TOTAL Evaluación científica, tecnológica, artística, académica y editorial.</b>		<b>100</b>

<b>10.-Gestión</b>	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
Los puntajes son acumulables, hasta el máximo consignado de 100 puntos El puntaje se adjudica por un período de gestión que dure al menos un año		
<b>10.A. En la UNLP</b>		
10.A.1 Presidenta/e de Universidad		100
10.A.2 Vice Presidenta/e		65
10.A.3 Decana/o		65
10.A.4 Vice Decana/o		45
10.A.5 Secretaria/o de Universidad		45
10.A.6 Prosecretaria/o de Universidad		30
10.A.7 Secretaria/o de Facultad		30
10.A.8 Prosecretaria/o de Facultad		25
10.A.9 Directora/or o subdirectora/or de laboratorio, centro, instituto, escuela, departamento, carrera de postgrado o programa institucional		30
10.A.10 Consejera/o de Consejo Superior		25
10.A.11 Consejera/o de Consejo Directivo de la Facultad		15
10.A.12 Miembro de Comisión Asesora de la Facultad		15
10.A.13 Otra/o		6
<b>Subtotal en Gestión en la UNLP</b>		<b>100</b>

<b>10.B. En otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		
10.B.1 Presidenta/e		100
10.B.2. Miembro Directorio		50
10.B.3 Otra/o		25
<b>Subtotal en Gestión en otros organismos de Ciencia y Tecnología</b>		<b>100</b>
<b>TOTAL en Gestión</b>	<b>10.A + 10.B</b>	<b>100</b>

